

# **CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

## **(ACTIVIDADES/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS)**

### **Tipo de solicitud**

[Certificado de compatibilidad urbanística](#) para actividades/espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos: Es emitido por el Secretario municipal, a los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la comunidad Valenciana y la Ley 14/2010, de 3 de diciembre de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para acreditar la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo, y HA DE OBTENERSE CON CARÁCTER PREVIO según lo indicado en la Ordenanza reguladora de las licencias urbanísticas y ambientales, declaraciones responsables, comunicaciones previas y otros actos urbanísticos municipales (publicada en el BOP de 24/08/2011), en concreto en los artículos 11 apartados g) y h).

### **Quién puede solicitarlo:**

La persona interesada, sea titular o no del inmueble donde se pretende obtener la información, directamente o a través de representante, adjuntando el [impreso de otorgamiento de representación](#) debidamente cumplimentado.

### **Están obligados a tramitar telemáticamente sus solicitudes:**

Estarán obligados a tramitar con certificado electrónico los siguientes sujetos (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica (asociaciones, comunidades de propietarios, etc.)
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria.

Las personas físicas podrán elegir si realizan la tramitación con certificado electrónico o presencial en la Oficina de Atención Ciudadana sita en Plaza de la Constitución número 10.

## Cuando se puede solicitar:

Puede solicitarse durante todo el año.

## Pasos a seguir:

Presentación del impreso de solicitud, acompañada de la documentación señalada en el apartado “documentación necesaria” y pago de la tasa.

- De manera presencial: en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), ubicada en la Plaza de la Constitución, 10.
- De manera telemática: a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia](#), [Certificado de Compatibilidad Urbanística](#), siguiendo los pasos descritos en las [“Instrucciones para la presentación telemática de solicitudes en la sede electrónica del M.I. Ayuntamiento de Dénia”](#)

## Documentación necesaria:

En cada impreso de solicitud se indica la documentación a aportar, tanto la general como la específica. Si faltan documentos de carácter esencial, no se iniciará el expediente.

Se considera de carácter esencial:

1. Modelo de solicitud en [impreso específico](#) de Certificado de Compatibilidad Urbanística (Actividades) debidamente cumplimentado (y firmado).
2. Identificación del solicitante
3. Justificante del abono de tasas.
4. Ubicación exacta de las obras, referencia catastral (aparece en el recibo del IBI y en el de basura). Puede consultarse en la [sede electrónica del catastro](#)

## Plazo de resolución:

1 mes

## Silencio administrativo:

No procede

## Importe:

Según [Ordenanza Fiscal](#):

Certificados 60 €

## Normativa aplicable:

- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)
- [Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana](#)
- [Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.](#)
- [DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos](#)
- [Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.](#)

## Órgano de resolución:

La Concejal-Delegada competente

## Recurso:

No procede

## Donde dirigirse:

[Planeamiento, Gestión e Infraestructuras](#)

## Entidad tramitadora:

[Planeamiento, Gestión e Infraestructuras](#)

## Impresos:

Solicitud [certificado compatibilidad urbanística](#)

## Documentos relacionados:

[Otorgamiento de Representación](#)